



FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES  
Avenida Bolivia 5150 (4400) SALTA

R-DNAT-2016- 0753  
Salta, 02 de mayo de 2016  
Expediente N° 10.185/11

VISTO:

La nota N°2834 presentada por integrantes del Consejo de la Escuela de Agronomía, y

CONSIDERANDO:

Que solicitan se gestione la designación de la M. Sc. Ing. Miriam Serrano como supervisora del dispositivo curricular Manejo Integrado de Plagas de la Escuela de Agronomía, con funciones de coordinar el dictado de las teorías, el funcionamiento de las comisiones de prácticos y los viajes de campo, como así también de otras actividades propias de la asignatura;

Que sustentan su solicitud en que la Profesora Adjunta Ing. María Elena Martín de Lucardi se ha acogido a los beneficios de la jubilación y que la Ing. Serrano es Profesora Titular del área de Sanidad y consultada no tendría inconvenientes en asumir esta responsabilidad;

Que la Comisión de Docencia y Disciplina aconseja la designación de la Ing. Serrano como supervisora del dispositivo curricular de Manejo Integrado de Plagas de la Escuela de Agronomía con funciones de coordinar el dictado de clases teóricas, el funcionamiento de las comisiones de trabajos prácticos y viajes de campo y cualquier otra actividad propia de la asignatura;

Que a fs. 54 obra Despacho N°1080/11 de Consejo y Comisiones en el que se manifiesta que por expresa disposición de la Sra. Decana se remite a la Dirección General Administrativa Académica a efectos de solicitar tenga a bien, por donde corresponda emitir ad-referendum la pertinente resolución y su diligenciamiento;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES  
(ad referéndum del Consejo Directivo)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Designar a la M.Sc. Ing. Miriam Serrano como supervisora del dispositivo curricular Manejo Integrado de Plagas de la Escuela de Agronomía con funciones de coordinar el dictado de las teorías, el funcionamiento de las comisiones de prácticos y los viajes de campo, como así también de otras actividades propias de la asignatura, durante el período lectivo 2011.

ARTICULO 2°.- Hágase saber a quien corresponda, envíese copia a todos los aquí mencionados, a la Escuela de Agronomía, a la Dirección General Administrativa Académica para su conocimiento, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta y oportunamente archívese.

  
Dra. MARIA-MERCEDES ALEMAN  
Secretaría Académica  
Facultad de Ciencias Naturales

  
M. Sc. Lic. ADRIANA ELIZABETH ORTIN-VUJOVICH  
Decana  
Facultad de Ciencias Naturales